

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LISA M. RIVERA GEIER
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0072

ASUNTO: Señalamiento de vista

ORDEN

El 22 de julio de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación* mediante la cual citó a las partes a una vista administrativa del caso de epígrafe para celebrarse el 7 de agosto de 2025 a la 10:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 22 de julio de 2025, la parte promovente presentó una *Moción para Informar Imposibilidad de Asistir a Vista y Proponer Nuevas Fechas*. En la moción, la parte promovente informó que no puede comparecer al señalamiento de la vista administrativa por compromisos previamente calendarizados. A su vez, añadió como fechas hábiles el 13, 14, 15, 19, 20, 21 o 22 de agosto de 2025 a partir de la 1:00 p.m. Por lo anterior, se suspendió la vista administrativa del 7 de agosto de 2025.

El 31 de julio de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a LUMA a notificar disponibilidad para celebrar la vista administrativa conforme a las fechas mencionadas en cinco (5) días.

El 1 de agosto de 2025, LUMA presentó una *Moción en Cumplimiento de Orden*, en la cual informó las fechas hábiles para celebrar la vista.

Se señala la vista administrativa para el **21 de agosto de 2025 a las 2:00 p.m.**, en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 8 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 8 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0072 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y rivalisam@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lisa M. Rivera Geier
153 Calle De La Cruz
Apt. 1-E
San Juan, PR 00901

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria